



## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023

( 13 JUN 2023 )

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE DE PASTO

En ejercicio de las facultades que le confieren en el artículo 315 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 498 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política establece que son atribuciones del alcalde, entre otras: “(...) *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado (...)*”

Que el artículo 122 Ibídem señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, aludiendo a la estructura del empleo público establece que:

*“ARTÍCULO 19. El empleo público.*

*1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*

*2. El diseño de cada empleo debe contener:*

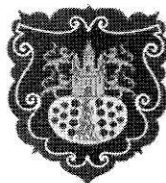
*a) La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;*

*b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo (...)*”

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.6.1, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, señala:

*“(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)*”



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023  
( 13 JUN 2023 )

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

Que mediante Decreto Municipal No. 0218 del 4 de junio de 2021 se actualizó y compiló el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 *“POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”* en su artículo octavo, determinó la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, con el cual se busca garantizar una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios, el cual debe estar conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo.

Que con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad expuesta y teniendo en cuenta que el estudio técnico realizado por la Subsecretaría de Talento Humano, arroja como resultado que el personal actual de la planta global del Municipio de Pasto no es suficiente para atender dicho requerimiento, se hace necesario crear siete (7) empleos dentro de la planta global del Municipio de Pasto a fin de lograr la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia del Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto Municipal No. 0103 de 8 de junio de 2023, se crearon siete (7) empleos denominados Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 del nivel Profesional, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto discriminados de la siguiente manera: tres (3) con Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho y afines, tres (3) con Núcleo Básico de Conocimiento en Trabajo Social y afines o Desarrollo Familiar, y uno (1) con Núcleo Básico de Conocimiento en Psicología.

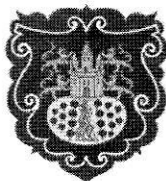
Que por lo anterior se hace necesario ADICIONAR al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, tres (3) fichas para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 del nivel Profesional, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Decreto 106 del 13 de junio de 2023 se asignaron funciones como Alcalde de Pasto al Doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES, Secretario de Gobierno Municipal de Pasto

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto.

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ADICIONAR al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, tres (3) fichas para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 del nivel Profesional, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, descritas a continuación:

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023

( 13 JUN 2023 )

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

**Núcleo Básico de Conocimiento: Derecho y afines.**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de cargos:	3
Dependencia:	Subsecretaría de Justicia y Seguridad
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. COMISARIA DE FAMILIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar, sustanciar y coordinar internamente con el equipo interdisciplinario las intervenciones jurídico-sociales, impulsando los procesos que se adelantan según competencia institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.</li><li>2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.</li><li>3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.</li><li>4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li><li>5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales</li><li>6. Orientar al usuario en los procesos jurídicos sobre medidas de protección por violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), en contexto de violencia intrafamiliar, medidas de protección para adultos mayores, cauciones y demás que establezca la ley.</li><li>7. Sustanciar los procesos que sean de competencia de la comisaria de Familia.</li><li>8. Proyectar las respuestas a todos los asuntos jurídicos que son sometidos a conocimiento de las comisarías de familia del municipio de Pasto en los términos legales establecidos propendiendo de forma diligente para terminación satisfactoria de los mismos.</li></ol>	



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023

( )

13 JUN 2023

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

- 9. Apoyar brindando el servicio de orientación jurídica en las jornadas de orientación institucional que se realizarán en comunas y corregimientos del municipio de Pasto focalizados en la estrategia casa de justicia móvil.
- 10. Apoya los procesos de sensibilización y capacitación jurídica con la comunidad en general para garantizar el acceso a la justicia formal.
- 11. Diligenciar, realizar reporte y remitir informes en matrices, plataformas y bases de datos que se soliciten por entes de control internos y externos a la institución dentro de los términos establecidos.
- 12. Apoyar en audiencias de trámite según competencias institucionales.
- 13. Prestar la disponibilidad laboral en la comisaría de familia cuando la necesidad del servicio lo requiera de conformidad a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 u otra norma que la modifique o adicione.
- 14. Fungir como secretario del despacho conforme al artículo 5 de la Ley 2126 de 2021 y las que la modifiquen.
- 15. Ejecutar el Modelo MIPG.
- 16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente y/o superior jerárquico de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Técnicas de conciliación y manejo de conflictos.
- 3. Fundamentos del Código de infancia y adolescencia.
- 5. Ofimática
- 6. Modelo MIPG

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMPETENCIAS	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>CIENCIAS SOCIALES HUMANAS</b> Y	Derecho y afines.	



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

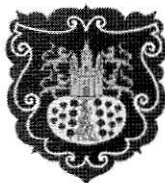
DECRETO 0107 DE 2023  
( 13 JUN 2023 )

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

COMPETENCIAS FUNCIONALES
Relación con el ciudadano.

**Núcleo Básico de Conocimiento: Trabajo Social y afines o Desarrollo Familiar.**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de cargos:	3
Dependencia:	Subsecretaría de Justicia y Seguridad
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. COMISARIA DE FAMILIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar atención desde el área de trabajo social a nivel individual, familiar y de pareja, formular, coordinar y participar en proyectos, programas y redes municipales que promuevan procesos de Promoción y Prevención, Detección de Casos, Atención y Transformación Institucional para generar en las familias, parejas e individuos la solución de conflictos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.</li> <li>2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.</li> <li>3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.</li> <li>4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li> <li>5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.</li> <li>6. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.</li> <li>7. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.</li> </ol>	



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023

( 13 JUN 2023 )

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

8. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
9. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
10. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.
11. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
12. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.
13. Efectuar capacitaciones en prevención de violencia, maltrato, activación de rutas y los demás que estén relacionados con comisaria de familia.
14. Apoyar brindando el servicio de orientación jurídica en las jornadas de orientación institucional que se realizarán en comunas y corregimientos del municipio de pasto focalizados en la estrategia casa de justicia móvil.
15. Adelantar la correspondiente visita domiciliaria para verificar posibles situaciones irregulares en los casos de violencia intrafamiliar, abandono, violencia y negligencia contra adulto mayor, maltrato infantil y abuso sexual.
16. Brindar atención personalizada con el fin de que responda a la verificación de los aspectos y condiciones biopsicosociales, económicos y culturales que inciden en el individuo, pareja y familia.
17. Prestar la disponibilidad laboral en la comisaría de familia cuando la necesidad del servicio lo requiera de conformidad a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 u otra norma que la modifique o adicione.
18. Ejecutar el Modelo MIPG.
19. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente y/o superior jerárquico de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Técnicas de conciliación y manejo de conflictos.
3. Fundamentos del Código del Menor.
4. Fundamentos del código de Policía.
5. Modelo MIPG.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS**

**COMUNES**

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

Aprendizaje continuo

Aporte técnico-profesional

Orientación a resultados

Comunicación efectiva

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO

01071

DE 2023

(

13 JUN 2023

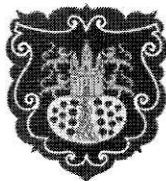
)

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.		Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
ESTUDIOS		EXPERIENCIA	
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>CIENCIAS SOCIALES HUMANAS</b>	Trabajo Social y afines Desarrollo Familiar		
COMPETENCIAS FUNCIONALES			
Relación con el ciudadano.			

**Núcleo Básico de Conocimiento: Psicología**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de cargos:	1
Dependencia:	Subsecretaría de Justicia y Seguridad
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. COMISARIA DE FAMILIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar valoraciones psicológicas a nivel individual, familiar y de pareja, formular, coordinar y participar en proyectos, programas y redes municipales que promuevan procesos de Promoción y Prevención, Detección de Casos, Atención y Transformación Institucional para generar en las familias, parejas e individuos la solución de conflictos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.	
2. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.	



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023

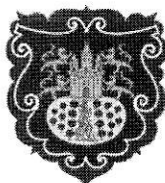
( )

13 JUN 2023

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

3. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
4. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
5. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
6. Realizar valoración a nivel individual, familiar y de pareja a los casos que se reciban en la Comisaría de Familia.
7. Emitir conceptos psicológicos al comisario de familia en los procesos administrativos que se adelanten en los casos de violencia intrafamiliar, violencia y negligencia contra adulto mayor, maltrato infantil, abuso sexual.
8. Adelantar la correspondiente visita domiciliaria para verificar posibles situaciones irregulares en los casos de violencia intrafamiliar, abandono, violencia y negligencia contra adulto mayor, maltrato infantil y abuso sexual.
9. Recepcionar los casos de maltrato infantil y abuso sexual facilitando la atención oportuna e inmediata al menor y su familia y adelantar el correspondiente informe.
10. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
11. Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar.
12. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.
13. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.
14. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
15. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.





**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO

DE 2023

(

0707  
173 JUN 2023

)

“Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”

- 16. Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio.
- 17. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.
- 18. Efectuar capacitaciones en prevención de violencia maltrato activación de rutas los demás que estén relacionados con comisaria de familia.
- 19. Prestar la disponibilidad laboral en la comisaría de familia cuando la necesidad del servicio lo requiera de conformidad a lo establecido en la Ley 2126 de 2021 u otra norma que la modifique o adicione
- 20. Ejecutar el Modelo MIPG.
- 21. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente y/o superior jerárquico de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Técnicas de conciliación y manejo de conflictos.
- 3. Fundamentos del Código infancia de adolescencia.
- 4. Modelo MIPG.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>CIENCIAS SOCIALES HUMANAS</b>	Y Psicología.	

**COMPETENCIAS FUNCIONALES**

Relación con el ciudadano.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

DECRETO 0107 DE 2023  
( 13 JUN 2023 )

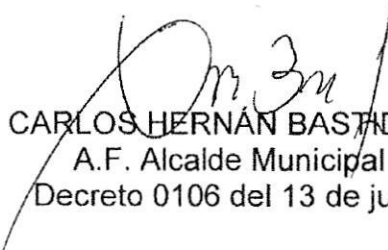
"Por medio del cual se adiciona el Decreto No. 218 del 4 de junio de 2021, Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto"

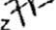
ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones del Decreto 218 del 4 de junio de 2021, con las modificaciones incorporadas con los Decretos 222, 227, 278 de 2021 y 017 DE 2023, que no hayan sido modificadas con el presente acto administrativo seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

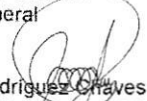
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

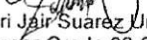
Dado en san Juan de Pasto, a los 13 JUN 2023

  
CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES  
A.F. Alcalde Municipal de Pasto  
Decreto 0106 del 13 de junio de 2023

Revisó: Fauer Yemil Bahos Pérez   
Asesor del Despacho del Alcalde

Revisó: Orlando Alberto Chaves  
Secretario General

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves   
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Yuri Jair Suárez Unigarro   
Asesor Grado 02 OAJD

Proyectó: Mónica Mancini  
A.C.S.T.H.

Sandra Pinza  
A.C.S.T.H.